

Unidad Responsable:

Subprocuraduría Especializada para la Atención de los Pueblos Indígenas

Clasificación:

servicio

Sector:

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Área que lo ofrece:

Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas.

Responsable:

Mayra Rossi Velarde Cantú

Cargo del Responsable:

Fiscal Especializado para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas.

Email del Responsable:

delegacion_viii@fiscaliaslp.gob.mx

Clave Interna:

Descripción:

Asesoría a víctimas u ofendidos Actuar como conciliador en los casos que proceda Recepción de denuncias o querellas por escrito o por comparecencia. Radicación, inicio e integración de carpetas de investigación. En su caso judicialización a los juzgados penales y seguimiento de los procesos penales aportando los elementos de prueba para comprobar la plena responsabilidad de los procesados y obtener la reparación del daño a las víctimas u ofendidos.

Dirigido a:

Integrantes de las Etnias y Pueblos indígenas del Estado

Comprobante a Recibir:

Impresión de comprobante de la denuncia, resolución dictada por el agente del ministerio público del fuero común en relación a la carpeta de investigación iniciada. En su caso seguimiento ante el juez penal, del proceso penal hasta sentencia definitiva

Tiempo de Respuesta:

Los señalados en la constitución y legislación secundaria aplicable

Vigencia:

2021

Horario de recepción:

8:00 a 22:00 horas

Página Web:

Observaciones:

REQUISITOS

CONCEPTO	REQUISITO
Requisitos Generales:	- Identificación oficial de quien presenta la denuncia o querella.

COSTOS

CONCEPTO	COSTO
Trámite / Servicio	Gratuito

FUNDAMENTO JURÍDICO

FUNDAMENTO JURÍDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 21	DOF 24/12/2020
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: Artículo 122 BIS y TER	POE 27/08/2020
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí: Artículo 11 inciso d)	POE 24/10/2020

Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado: Artículos 12, 83, 84 y 85	POE 07/02/2020
---	----------------

UBICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas	Fiscal Especializado para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas	Francisco I. Madero No.745 Carr. Xolol Tamuín Barrio Chacana	4823670090 4823670325